



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 10 4 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

Entre los suscritos a saber: ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6:357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y por la otra, FLORALBA ACEVEDO MEDINA, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.708.051 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS — PITECH SAS con Nit 900.487.728-8 quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente CONTRATO acogiendo el procedimiento de Invitación Directa teniendo en cuenta que este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 14 del manual de contratación de Positiva que establece:

"ARTÍCULO 19,- Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gastion contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas (...).

- -14. Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que al mismo proveedor este en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo -- beneficio para la Compañía"
- 2) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de POSITIVA, solicitó la contratación amparado en la justificación descrita en conjunto con la Vicepresidente Financiera y Administrativa y el Vicepresidente Técnico en el documento de estudios previos argumentado lo siguiente:

"DELINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:

Positiva Compañía de Seguros S.A., en su proceso de adquisición de un nuevo sistema de información, para la atención de un amplio portafolio de servicios tanto en el ramo de los seguros de vida, como de ARL (Administradora de Riesgos Laborales), está obligada a fortalocer la infraestructura informática con el fin de garantizar que la gestión de los servicios misionales soportados en sistemas de información, le permitan suministrar información idónea (real, oportuna y fidedigna) a todos los procesos de la Compañía Aseguradora.

Por la anterior y en concordancia con la no disponibilidad de personal técnico para apoyar fues diferentes procesos de caráctor informático de nivel crítico, se requiere contratar un p

1900 (1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS — PITECH SAS

provedor de servicios profesionales especializados para Coordinación y gestión del proyecto de implementación de seguros (solución software IAXIS de la firma CSI), con el componente financiero SAP (Fi/Co), durante las siguientes fases: Personalización (Desarrollo de Gap´s), aceptación de personalización, administración y capacitación.

Para la realización del objeto descrito anteriormente, Positiva compañía de Seguros S.A., tiene previsto dentro de sus gastos de funcionamiento, la contratación de este servicio, el cual ha sido previamente, estudiado y avalado por la Presidencia de la Compañía y la Vicepresidencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones".

- 3) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA fue avalada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció que la misma cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al CONTRATISTA, luego se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.
- 4) Que el CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.-

OBJETO

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios profesionales para la coordinación, documentación y gestión de la implementación del sistema de información de seguros de personas solución software IAXIS de la firma CSI (el cual incluye el componente financiero SAP (FI/Co), para Positiva Compañía de Seguros S. A., durante las siguientes fases de implementación:

- 4.1 Personalización (Desarrollo de Gap's)
 - 1.1.1. Actividades a realizar:
 - o Organización y planificación de las mesas de trabajo
 - o Coordinación de la fase de Gap Análisis
 - Definición de GAP 's
 - Definición de interfaces
 - Definición y armado de los parámetros del sistema, productos y procesos
 - Elaboración del plan de pruebas de verificación.
 - Elaboración de casos de uso
 - Elaboración de casos de prueba
 - Elaboración de plan de plan de pruebas para:
 - le Pruebas de Función
 - ∭∘ Pruebas de Integrales de Ciclo de Negocio

()



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

- Pruebas de Interfaz de Usuario
- Pruebas de Seguridad y Control de Acceso
- Pruebas de Tolerancia a Fallas
- Pruebas de Configuración
- Pruebas de Desempeño
- Pruebas de Carga
- Pruebas de Stress
- · Pruebas de Instalación Interfaces
- o Definición del plan de trabajo con CSI.
- o Carga de los parámetros
- 4:1.2 Entregables: Como resultado de las actividades realizadas, El CONTRATISTA deberá realizar entrega de los siguientes documentos:
- Actas de reuniones funcionales
- Actas de Pruebas Funcionales
- Documentos de casos de Prueba
- Documentación de las interfaces
- Documentación Plan de Pruebas funcionales
- o Actas de aceptación y aprobación de pruebas funcionales
- Informe de actividades
- 4.2 Aceptación de personalización
- 4 2.1 Actividades a realizar :
 - o Implementación del plan de pruebas de aceptación funcional
 - Ejecución del plan de pruebas
 - Pruebas de Función
 - Pruebas de Ciclo de Negocio
 - Pruebas de Interfaz de Usuario
 - · Pruebas de Seguridad y Control de Acceso
 - Pruebas de Tolerancia a Fallas
 - Pruebas de Configuración
 - Pruebas de Desempeño
 - Pruebas de Carga
 - Pruebas de Stress
 - Pruebas de Volumen
 - Pruebas de Instalación.
 - Verificar que las definiciones funcionales se mantienen en los ajustes al sistema
 - \mathcal{W} Verificar que las definiciones funcionales se mantienen en los ajustes a las interfaces de integración

A.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IN 8. 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

- 4.2.2 Entregables Como resultado de las actividades realizadas, El CONTRATISTA deberá realizar entrega de los siguientes documentos:
 - Actas de reuniones funcionales
 - Actas de Pruebas Funcionales
 - Informe de actividades
 - Documentos de resultados de ejecución de plan de Prueba
 - Actas de aceptación y aprobación de pruebas funcionales (Actores: Negocio, Pitech. CSI)

4.3 Administración

4.4 Coordinar las labores del equipo de proyecto

- 4.5 Seguimiento y control del plan de trabajo definido y aceptado para el proyecto, entre Positiva y CSI
- 4.6 Documentar todas las actividades del proyecto

4.7 Entregar informes de avance del proyecto

- 4.8 Interactuar entre Positiva Compañía de seguros S. A. y el proveedor de la solución
- 4.9 Diligenciar los formatos de la metodología de proyectos definida por Positiva Compañía de Seguros S. A.
- 4.4 Administración de Riesgos: Con el objeto de asegurar el cumplimiento del alcance fundional definido, por parte de la firma que adelanta la implementación del sistema, en el tempo establecido y con la calidad requerida para la implementación del Nuevo sistema de Información, el CONTRATISTA deberá identificar los riesgos que impacten este objeto a través de seguimiento al desarrollo de todas las actividades realizadas por los participantes en la implementación de Nuevo Sistema de Información.
- 4.4.1 El contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 - o Identificación de riesgos que impacten el alcance tiempo, costo y calidad de la implementación del nuevo sistema de Información.
 - Evaluar Impacto y severidad de Riesgos identificados
 - Proponer plan de mitigación de Riesgos

4.4.2 Entregables

 Documento de Riesgos en donde se relacione y detalle la identificación de Riesgos, el impacto y severidad de estos y el plan de mitigación propuesto.

4.5 Capacitación

4.5. EL CONTRATISTA, efectuará el seguimiento al plan de capacitación funcional del Nuevo sistema de Información relacionado con los siguientes procesos:

Creación de productos

Cotización

(A)





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

- o Suscripción
- Mantenimiento de pólizas
- Reaseguros
- o Coaseguros
- o Intermediación
- Siniestros
- Contabilización
- Tesorería
- Presupuesto
- Informes y reportes
- Seguimiento y control a la ejecución del plan de capacitación
- Cierres

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entregará la información necesaria para la ejecución de este proyecto, tal como el volumen de pólizas a procesar, saldos contables a transferir contratos de reaseguros a cargar, siniestros y reservas a cargar, entre otros. Así mismo la documentación técnica necesaria para el desarrollo de este proyecto y la automatización de los procesos técnicos de seguros.

LL CONTRATISTA asignará una persona de tiempo completo para realizar las actividades de Gefencia de Proyecto. Esta persona cuenta con más de 25 años de experiencia en las áreas de informática y operaciones del sector asegurador colombiano. Se ha desempeñado como Gerente de Operaciones y Sistemas, ha liderado procesos de diseño, desarrollo e implementación de soluciones para el sector asegurador. Posee amplia experiencia en procesos de migración de software en el sector asegurador y estudios de especialización en Einanzas Internacionales, Gerencia de Proyectos y Gerencia Informática. Adicionalmente ha liderado este proyecto durante dos (2) años. (anexan hoja de vida).

Así mismo, para el diseño y ejecución del plan de pruebas, asignará personal con amplia experiencia en el sector asegurador colombiano, quienes verificarán que la solución cumpla con la funcionalidad exigida por POSITIVA. Este personal posee amplios conocimientos en los rantos de Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes personales, Rentas vitalicias, Conmutación pensional Salud y Riesgos Laborales; y en los procesos de suscripción, reaseguros, coaseguros y siniestros. También se contará con profesionales de ingeniería industrial y ciencias informáticas para la elaboración de mapas de procesos, documentación y análisis de calidad de datos.

El equipp estará conformado por siete (7) personas, (cuadro de la pagina 7) y su dedicación al proyecto será de tiempo completo. Para garantizar la continuidad, el personal que participa en este proyecto esta vinculado al CONTRATISTA bajo contrato a término indefinido.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante lo anterior, esta propuesta se establece por trabajo per le propuesta y no por personal suministrado. Esta labor es de medios y no de resultado pues obedece a los acuerdos que suscriba POSITIVA con el proveedor CSI.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar descritos en la justificación de la contratación y la propuesta del contratista y sus anexos, documentos que hacer parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

1 Cumplir con el objeto contractual.

2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

3. Entregar mensualmente los informes de gestión realizados conforme a las

actividades programadas.

4. Como resultado de las actividades realizadas, El CONTRATISTA deberá realizar entrega de los siguientes documentos: Actas de reuniones funcionales, Actas de Pruebas Funcionales, Documentos de casos de Prueba, Documentación de las interfaces, Documentación Plan de Pruebas funcionales. Actas de aceptación y aprobación de pruebas funcionales, Informe de actividades, estas actas harán parte del archivo documental del contratista.

5. Deberá identificar los riesgos que impacten este objeto a través de seguimiento al desarrollo de todas las actividades realizadas y por los participantes en la implementación de Nuevo Sistema de Información y relacionarlo dentro del informe de gestión presentado mensualmente. El contratista deberá realizar las siguientes actividades: Identificación de riesgos que impacton el alcance tiempo, costo y calidad de la implementación del nuevo sistema de Información, Evaluar Impacto y severidad de Riesgos identificados, Proponer plan de mitigación de Riesgos, Documento de Riesgos en donde se relacione y detalle la identificación de Riesgos, el impacto y severidad de estos y el plan de mitigación propuesto.

6. Efectuar el seguimiento al plan de capacitación funcional del Nuevo sistema de Información relacionado con los siguientes procesos: Creación de productos, Cotización, Suscripción, Mantenimiento de pólizas, Reaseguros, Coaseguros, Intermediación, Siniestros, Contabilización, Tesorería, Presupuesto, Informes y reportes, Seguimiento y control a la ejecución del plan de capacitación y Cierres.

Se compromete a contar con el personal calificado para el desarrollo del presente contrato y en caso de ausencia ó prescindir de alguno, remplazará el mismo con

igual o mejor perfil. 🖹





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOS 1 0 4 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

ROL REQUERIDO	1	RESPONSABILIDAD	PERFIL	Numero	% DEDICACION
Gerente de la constantina del constantina del constantina de la co		Planear, ejecular, dirigir, monitorear y coordinar las actividades de implementación del Nuevo Sistema de Información.	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o afines con mínimo 8 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Gerente de proyectos, conocimiento de procesos de Seguros e implementación de software de Seguros.		100%
કેસ્સદ્વાલમભાઇએ . ફ	1	Claborar y mantener actualizada la documentación de tos productos y entregables generados en el ciclo de vida del proyecto.	Técnico o tecnálogo con experiencia mínimo de un año en documentación de proyectos.	Uno (1) √	100%
Jonet I dan - V militari dan		la calidad de la implantación. Participa en el levantamiento y especificación de los requerimientos, propone la posible solución al requerimiento, elaborar y presenta el documento de especificación.	Profesional en Ingenlería Industrial, Administrador de empresas con mínimo 5 años de experiencia profesional, experiencia especifica en el rol de Analista Funcional de tres años. Experiencia especifica en procesos de Seguros.	Cinco (5)	100%

- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- 11 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 12 Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
- 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.

2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.

3 Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.

Résolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

5 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente CONTRATO es hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), INCLUIDO IVA, que serán cancelados al CONTRATISTA, el cual serán cancelados en 6 pagos mensuales.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el numero de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas de pago realizado a través de la Pila, correspondiente al mes e presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del CONTRATO, una vez verificada el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior, si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a el CONTRATISTA el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA QUINTA.-

DURACIÓN - PLAZO

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta (30) del mes de junio de 2014, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SÉXTA.-

LUGAR DE EJECUCION

El servição y las actividades se llevarán a cabo en los lugares concertados con el contratista, de acuerdo con los requerimientos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA SEPTIMA.-

SUPERVISIÓN

D





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DE DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo de la Vicepresidente Financiera y Administrativa, el Vicepresidente Técnico y el Vicepresidente de Tecnología de la información y las Comunicaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA OCTAVA.-

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantia estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarta a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago, Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene POSITIVA

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA NOVENA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

JCLÁUSPLA DECIMA.-

RESPONSABILIDAD







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSINO. I DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causará un perjuício a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o CONTRATISTA adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera mingún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS — PITECH SAS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancía mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento algund o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, como estimadión anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la dausula penal.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- MULTAS

EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL CONTRATISTA por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

l a presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante, Igualmente, POSITIVA, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA sobre el incumplimiento, lo cual es laceptado por EL CONTRATISTA.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 11 1 1 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente CONTRATO antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente CONTRATO; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este CONTRATO o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.

LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro/de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

La celébración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá ninguna relación con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus furcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaçiones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerdiales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a 間OSITMA. La información generada, procesada y/o almacenada: en el servicio prestado es (Mropiedad de POSITIVA.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del CONTRATO, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Leta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del CONTRATO y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en indumplimiento del CONTRATO, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente CONTRATO, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el CONTRATO y pridenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de decomposito y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVIÇIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente CONTRATO. Así mismo se obliga a:

- Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y récuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
- 2 Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
- 3. Aténder las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del CONTRATO en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del CONTRATISTA.
- 4. Martener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS - PITECH SAS

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ámbiente definidos por POSITIVA, así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

- 1. Affliación y pagos a Seguridad Social
- 2 Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
- 3 Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
- 4 Pdifficas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
- 5 Constancia de Capacitación en prevención de riesgos laborales

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y legalizado con el registro presupuestal, la aprobación de las garantias y en ejecución tras la suseripción del acta de início.

CLAUSULA TRIGESIMA.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente CONTRATO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número 2014000141, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con cargo al rubro Nuevos sistemas de información, calendado el 01 de enero de 2014 por un valor de \$350.000.000 el cual se afectará en su totalidad.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogota, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los, 👔 2 표표 25개

POSITIVA COMPAÑÍN DE SEGUROS

EL CONTRATISTA

ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN

Presidente

FLORALBA ACEVEDO MEDINA

Replesentante Legal

Liberto Katheryne Rojas 1 Hevisc Yponeth Ramírez

rtevisči. Yponoth Ramírez At rone: Spindra Rey – Augusto Gutiewes

06ja 15